



DECRETO EXENTO N° 3.204
 RETIRO
 VISTOS: 03 OCT. 2013

Municipal año 2013

- 1) El Decreto Exento N°3.522, de fecha 13.12.12, que aprueba el Presupuesto presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente año 2013
- 2) El Decreto Exento N°3.539, de fecha 13.12.12, que crea la asignación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
- 3) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores
- 4) El Decreto Exento N°47, de fecha 05.01.06, que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 5) La Min. Int. (Ord. Res.) N°4.263, de fecha 02.10.12 de Subdere y Ord. N° U.G.D. 3.567, de fecha 09.10.12, de Intendente Región del Maule que informa aprobación proyecto "Const. Canchas Baby Futbol Pasto Sintético, Comuna de Retiro".
- 6) El Decreto Exento N°3.352, de fecha 28.11.12, que declara inadmisibles la única oferta que se presentó al 1° llamado a licitación pública.
- 7) El Decreto Exento N°1.408, de fecha 26.04.13, que declara inadmisibles la única oferta que se presentó al 2° llamado a licitación pública.
- 8) El Ord. N°339/128, de fecha 03.06.13, de Alcalde de Retiro dirigido a la Encargada de Unidad SUBDERE Región del Maule que solicita autorización para rebajar ciertas partidas.
- 9) Min. Int. (Ord.) N° 3.764, de fecha 18.06.13, que autoriza solicitud efectuada a través de ordinario mencionado en el visto anterior.
- 10) El Decreto Exento N°2.701, de fecha 14.08.13, que aprobó el llamado a licitación pública, las Bases Adm., EETT, Planos, Anexos y demás antecedentes de la propuesta "Const. Canchas Baby Futbol Pasto Sintético, Comuna de Retiro" ID N°4511-20-LP13 y designó la comisión de apertura y evaluación.
- 11) El Decreto Exento N° 2.996 de fecha 11.09.2013 que adjudica la Propuesta Pública "Construcción Canchas Baby Futbol Pasto Sintético, Comuna de Retiro" ID N°4511-20-LP13, a la empresa contratista "CONSTRUCTORA CASAA LTDA.", RUT N° 76.116.690-5.
- 12) El Contrato de Ejecución de Obra de fecha 02 de Octubre del 2013 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa "CONSTRUCTORA CASAA LTDA.", RUT N° 76.116.690-5 para ejecutar la obra "Construcción Canchas Baby Futbol Pasto Sintético, Comuna de Retiro" ID N°4511-20-LP13, por un valor total de \$41.932.319 (Cuarenta y un millones novecientos treinta y dos mil trescientos diecinueve pesos), impuesto incluido, a ejecutarse en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno
- 13) La Orden de Compra N° 4511-37-SE13 a la empresa "CONSTRUCTORA CASAA LTDA.", RUT N° 76.116.690-5, por un valor total de \$41.932.319 (Cuarenta y un millones novecientos treinta y dos mil trescientos diecinueve pesos), impuesto incluido.
- 14) La Boleta Bancaria N° 0170896 del Banco Bci por un valor de \$2.096.616.- que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato "Construcción Canchas Baby Fútbol Pasto Sintético, Comuna de Retiro".
- 15) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- **APRÚEBASE**, el Contrato de Ejecución de Obra "Construcción Canchas Baby Futbol Pasto Sintético, Comuna de Retiro" ID N°4511-20-LP13, de fecha 02 de Octubre del 2013 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la empresa "CONSTRUCTORA CASAA LTDA.", RUT N° 76.116.690-5, por un valor total de \$41.932.319 (Cuarenta y un millones novecientos treinta y dos mil trescientos diecinueve pesos), impuesto incluido.

2°.- **ESTABLÉCESE**, que se regirá por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado mensual previa V°B° de la Dirección de Obras Municipales.

3°.- **ACÉPTASE**, que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, la empresa "CONSTRUCTORA CASAA LTDA.", RUT N° 76.116.690-5, entrega Boleta Bancarias N°0170896 del Banco Bci por la suma de \$2.096.616 que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato "Construcción Canchas Baby Futbol Pasto Sintético, Comuna de Retiro" ID N°4511-20-LP13, extendido a nombre de la I. Municipalidad de Retiro.

4°.- **ESTABLECESE**, que la Unidad Técnica de la obra será la Dirección de Obras Municipales.

5°.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto al Item 31-02-004-012 "Const. Canchas Baby Futbol Pasto Sintético", Área de Gestión 02 "Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

6°.- **DEVUÉLVASE**, las Boletas Bancarias N° 7006725 del Banco Estado y 0170818 de Bci por la suma de \$100.000 cada una, por la Seriedad de la Oferta, a los oferentes que participaron: Constructora CASAA Ltda. y Arquitectura y Constructora ZURE Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

Por orden del Sr. Alcalde



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**CONTRATO DE EJECUCION OBRA
"CONSTRUCCION CANCHAS BABY FUTBOL PASTO SINTETICO",
COMUNA DE RETIRO**

En Retiro, a 02 de Octubre del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut N° 69.130.800-6, representada por su Alcalde **Rodrigo Ramírez Parra**, Rut N° 11.458.844-k, domiciliado en Avenida Errázuriz N° 240 de esta Ciudad, por una parte y por la otra, la Empresa Constructora CASAA Limitada, Rut N° 76.116.690-5, cuyo representante legal es el Ingeniero Constructor Sr. Sergio Esteban Saavedra Díaz, Rut N° 14.336.434-8, con domicilio en 5 Oriente 18 Sur N° 0259 de Talca, han convenido el presente Contrato de Ejecución, para cuyos efectos las partes se denominan "La Municipalidad y "La Empresa Constructora", respectivamente:

- PRIMERO : Don Rodrigo Ramírez Parra, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, contrata a la Empresa Constructora CASAA Limitada, Rut N° 76.116.690-5, para ejecutar la obra
- "Construcción Canchas Baby Fútbol Pasto Sintético",**
Comuna de Retiro.
- SEGUNDO : Las Bases Administrativas, Presupuesto, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos, Presupuesto ofertado por la empresa, Aclaraciones, Acta de Apertura e Informe Técnico, Decreto Exento N° **2.996** de fecha 11.09.2013 que aprueba la adjudicación y Orden de Compra N° 4511-37-SE13, antecedentes que se entenderán forman parte integrante del presente Contrato que las partes declaran conocer y aceptar, además en estricto cumplimiento a todas las normativas vigente a mencionar Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ordenanza General de construcciones y Urbanismo y demás normativas.
- TERCERO : Las responsabilidades financieras del contrato serán de cargo del PMU Ec Emergencia de la SUBDERE, por un monto de \$41.932.319.- (Cuarenta y un millones novecientos treinta y dos mil trescientos diecinueve pesos) imp. incluido, sin intereses ni reajustes de ninguna especie, quien cancelará de acuerdo a lo estipule en las Bases Administrativas, previa aprobación de la Unidad Técnica Municipal.
- CUARTO : La Empresa Constructora, se obliga a efectuar la totalidad de la obra que se contrata por la suma de \$41.932.319.- (Cuarenta y un millones novecientos treinta y dos mil trescientos diecinueve pesos) imp. incluido, sin intereses ni reajustes de ninguna especie.



QUINTO

: La Empresa Constructora, entrega en este acto, una Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro, por el 5% (Cinco por Ciento) del monto contratado por una vigencia de 138 días, el cual garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato. Esta Boleta Bancaria se devolverá al momento de la recepción provisoria, presentando una nueva Boleta Bancaria por el 5 % (Cinco por ciento) del Presupuesto ofertado que garantizará la Buena Ejecución de la Obra, por 15 meses.

SEXTO

: El plazo de la ejecución de la obra será de 48 (Cuarenta y ocho) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno por parte de la Dirección de Obras Municipales.

SEPTIMO

: La Unidad Técnica será la Dirección de Obras Municipales. La Empresa establece como profesional residente al Sr. Sergio Saavedra Díaz, Ingeniero Constructor.

OCTAVO

: La Empresa Constructora, se le aplicará una multa de acuerdo a las Bases, por cada día de atraso en la ejecución de la obra.

NOVENO

: Todos los gastos notariales del Contrato, impuestos y derechos serán de cargo de la Empresa Constructora si los hubiere.

DECIMO

: La Empresa Constructora será responsable de todos los aspectos legales del personal y operarios que contrate, así como de los daños que se puedan producir a terceros en la ejecución de las obras (seguro de cesantía, accidentes del trabajo, etc.), el cual la Empresa Constructora deberá contratar una póliza de seguros de acuerdo a letra e) de las Bases Administrativas.

DECIMO PRIMERO

: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
RUT N° 69130800-6

Sergio Saavedra Díaz



EMPRESA CONSTRUCTORA CASAA LIMITADA,
RUT N° 76.116.690-5,
REPRESENTANTE LEGAL
SERGIO ESTEBAN SAAVEDRA DÍAZ,
INGENIERO CONSTRUCTOR
RUT N° 14.336.434-8
DOMICILIO EN 5 ORIENTE 18 SUR N° 0259 DE TALCA

AUTORIZO UNICAMENTE LA FIRMA DE DON SERGIO ESTEBAN SAAVEDRA DÍAZ, C.I 14.336.434-8 NAC, EN REPRESENTACIÓN DE "CONSTRUCTORA CASAA LIMITADA", RUT 76.116.690-5, TALCA 02 DE OCTUBRE DE 2013.

